



Primero de agosto de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 1897  
RADICADO N° 2019-00304-00

1) Se incorpora al expediente electrónico y se pone en conocimiento de las partes, la constancia de inscripción de la medida de embargo que pesa sobre el inmueble con Matricula Inmobiliaria Nro. 001-948758, allegada el día 28 de julio de 2023, por la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur (Archivo 65, Exp Electrónico), cumpliendo ello con lo ordenado en el numeral decimo del auto 1125 del 10 de junio de 2022 (Archivo 10, Exp Electrónico).

2) Revisado el expediente electrónico, se encuentra que mediante auto 1718 del 13 de julio de 2023 (Archivo 64, Exp Electrónico), se requirió al apoderado judicial de la entidad financiera Banco de Bogotá a fin de que aporte las acreencias adeudadas por Gustavo Adolfo Vallejo Muñoz de manera actualizadas. Vencido el término de respuesta otorgado a la entidad antes señalada, se dispondrá continuar con la etapa subsiguiente.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,  
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 30** fijado en la página web de la Rama Judicial el **09 DE AGOSTO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:  
Sergio Escobar Holguin

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e1cfa52339ce823e4c52462805d6dd8b7f79aaba21ee7e7ec28feaf758ad7f**

Documento generado en 08/08/2023 10:20:49 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**